

# El espacio europeo de educación superior

Monge Lozano, Pedro

**Pedro Monge Lozano**

Profesor de la Universidad de  
Huelva, España  
[monge@uhu.es](mailto:monge@uhu.es)

Recibido: 09-09-04  
Revisado: 23-11-04  
Aceptado: 10-12-04

El Espacio Europeo de Educación Superior significa un reto positivo para todos. Los estudios tendrán mayor transparencia y comparabilidad con beneficios para toda la sociedad y reportará a los estudiantes la organización de las enseñanzas en función de su aprendizaje. La introducción del crédito europeo como unidad del haber académico, valora el volumen global de trabajo realizado por el alumno en sus estudios, y no sólo las horas de clase. El suplemento europeo del título ayudaría a conocer más fácil y transparentemente, por parte de otras universidades u organismos europeos, la formación adquirida. Y, en fin, la estructura de las enseñanzas que cursan y los niveles de los títulos que reciben al finalizar sus estudios, serían más homogéneos con los correspondientes títulos y enseñanzas de los países europeos, favoreciendo su movilidad e integración en el mercado laboral. Todo el proceso anterior se está llevando a cabo con la máxima colaboración y participación de las propias instituciones de enseñanza superior, así como con el máximo respeto a la diversidad de culturas y a la autonomía universitaria. El objetivo del artículo es desarrollar, en una serie de epígrafes, todos los pasos que se han dado hasta la fecha para la consecución en Europa de esta reforma de la enseñanza superior.

**Palabras Clave:** Universidades, créditos, suplemento europeo al título, proyecto Tuning.

**RESUMEN**

European System of Higher Education World-wide means a positive challenge for everyone. The studies will have a greater transparency and competitiveness with benefits for all the society and will report to the students the organization of the education in his learning function. The introduction of the European Credit Transfer System as the academic unit values the global volume of work made by the student in his/her studies, not only the class hours. The European Diploma Supplement would help to know more easily and is transparent on the part of other European universities and the acquired formation organism. And, in short, the structure of the education that attend and the levels of the titles that receive when finalizing their studies would be more homogenous with the corresponding titles and education of the European countries favoring their mobility and integration in the labour market. All the previous process are being carried out with the collaboration and participation of the own higher education institutions as well as with the maximum respect to the diversity of cultures and to the university autonomy. Paper objective is to develop, in titles, all the steps that have been to date for the attainment in Europe of this higher education reform.

**Key words:** Universities, system of credits, European diploma supplement, Tuning project.

**ABSTRACT**

## 1. Introducción

La Magna Charta Universitatum señala: “La Universidad, en el seno de sociedades organizadas de forma diversa debido a las condiciones geográficas y a la influencia de la Historia, es una institución autónoma que, de manera crítica, produce y transmite la cultura por medio de la investigación y la enseñanza”. Se puede asegurar que la misión de la Universidad no ha variado esencialmente a lo largo del tiempo con respecto al presente. No obstante, el fuerte proceso de cambio experimentado por la sociedad, ha tenido incidencia sobre las organizaciones e instituciones que configuran el entramado social. La Universidad, como parte integrante de ese entramado, no ha permanecido ajena al proceso de cambio social, lo que ha dado lugar a una importante transformación.

Concretamente, nos parece relevante destacar la última gran transformación que se ha producido en el sistema universitario de la mayoría de los países europeos, durante las últimas décadas. Se puede decir que, en estos años, se ha consolidado el cambio de una Universidad tradicional a una de masas, entendiendo ésta, no como una Universidad masificada en sus aulas, sino como una “Universidad abierta” a un amplio sector de la población. Las universidades son conscientes de que los estudiantes necesitan y reclaman titulaciones que les sirvan realmente para seguir estudios o ejercer una carrera en cualquier parte del mundo; por ello, y por ahora en Europa, se ha previsto la creación, para el año 2010, de un espacio europeo de enseñanza superior coherente, compatible y competitivo, que sea atractivo tanto para los estudiantes europeos como para estudiantes y académicos de otros continentes.

En los siguientes epígrafes se expondrán: el génesis de la idea, el desarrollo de la misma y lo conseguido hasta la fecha.

## 2. El Proceso de Bolonia

El 25 de mayo de 1998, los Ministros de Educación de Francia, Italia, Reino Unido y Alemania firmaron, en la Universidad de La Sorbona (Francia), una Declaración instando al resto de los países europeos para que se unieran en la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior. Esta Declaración se concibió como un primer paso de un proceso político para regular y unificar la enseñanza superior en Europa.

En el año 1999, el 19 de junio, se celebra en la Universidad de Bolonia (Italia) una nueva reunión de Ministros que dará lugar a la Declaración de Bolonia. Esta Declaración cuenta con una mayor participación que la anterior, siendo suscrita por los ministros de treinta estados europeos.

En esta Declaración se plantean seis objetivos específicos:

1) La adopción de un sistema comprensible y comparable de titulaciones con la implantación de un “Diploma Supplement”, que permita promover el empleo de los ciudadanos europeos y la competitividad internacional del sistema de educación superior.

2) La adopción de un sistema basado en dos ciclos principales, grado y post- grado. El acceso al segundo ciclo requerirá la superación del primer ciclo de estudios, con una duración mínima de tres años. El grado obtenido después del primer ciclo será relevante para el mercado de trabajo europeo con un apropiado nivel de cualificación. El segundo ciclo deberá conducir al grado de Master y/o Doctorado.

3) El establecimiento de un sistema de créditos, como el “European Credits Transfer System” (en adelante, ECTS), se contempla como el medio más adecuado para promover una amplia movilidad de estudiantes. Los créditos podrán también obtenerse en contextos externos a la educación

superior, incluyendo el aprendizaje a lo largo de la vida, suponiendo que fuesen aceptados por las universidades de acogida.

4) El fomento de la movilidad mediante la superación de los obstáculos que impidan el efectivo ejercicio de la libre circulación, con especial atención a estudiantes y profesores.

5) La promoción de la cooperación europea en las garantías de calidad, con vistas al desarrollo de criterios y metodologías comparables.

6) La promoción de la necesaria dimensión europea en la enseñanza superior, en particular en los desarrollos curriculares, la cooperación internacional, los esquemas de movilidad y los programas integrados de estudio, capacitación e investigación.

Por tanto, los elementos básicos que deben conformar las acciones de la reforma y revisión de los Sistemas de Educación Superior en Europa, serán la adopción de un sistema de créditos de transferencia y acumulación (ECTS) y el establecimiento de un sistema docente basado fundamentalmente en dos ciclos, con titulaciones que cualifiquen para la inserción en el mercado laboral, todo ello acompañado por la implantación de un Diploma Suplementario al título oficial, que recoja todos los detalles de los estudios cursados, tales como duración, condiciones de acceso, así como el aprovechamiento personal del estudiante y los créditos obtenidos. Igualmente debe informar acerca de los estudios posteriores a que da acceso el título en cuestión y, en su caso, de su inserción en el mundo laboral. Para todo lo anterior se requiere, además, la evaluación de los niveles de calidad.

### **3. Los Créditos ECTS**

Este sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos, está centrado en el

estudiante, se basa en la carga de trabajo del mismo necesaria para la consecución de los objetivos de un programa. Estos objetivos se especifican en términos de los resultados del aprendizaje y de las competencias que se han de adquirir.

El ECTS se adoptó en 1989, en el marco del Programa Erasmus, que constituye ahora el Programa Sócrates. Se estableció inicialmente para la transferencia de créditos, ya que facilitaba el reconocimiento de los períodos de estudios en el extranjero, incrementando así la calidad y el volumen de la movilidad de los estudiantes en Europa. La adopción del ECTS, hace que los programas de estudio resulten fácilmente comprensibles y comparables para todos los estudiantes, tanto locales como extranjeros; facilita el reconocimiento académico; ayuda a las universidades a organizar y revisar sus programas de estudios; puede ser utilizado para diversos programas y modalidades de enseñanza, y hace que la Educación Superior Europea sea más atractiva para los estudiantes de otros continentes.

Las características esenciales del ECTS son las siguientes:

- a) El ECTS se basa en la convención de que 60 créditos miden la carga de trabajo de un estudiante a tiempo completo durante un curso académico. El programa de estudios a tiempo completo en Europa equivale, en la mayoría de los casos, a 36/40 semanas por año, y un crédito representaría de 25 a 30 horas de trabajo. La carga de trabajo se refiere al tiempo teórico en que se puede esperar que un estudiante medio obtenga los resultados del aprendizaje requeridos.
- b) El crédito es también una forma de cuantificar los resultados del aprendizaje (conjunto de competencias que expresan lo que el estu-

diante sabrá, comprenderá o será capaz de hacer tras completar un proceso de aprendizaje, corto o largo). En el ECTS, los créditos sólo pueden obtenerse una vez que se ha completado el trabajo requerido y se ha realizado la evaluación adecuada de los resultados del aprendizaje.

- c) La asignación de créditos ECTS se basa en la duración oficial de un ciclo de estudios. La carga de trabajo total necesaria para obtener un título de primer ciclo, que dure oficialmente de tres a cuatro años, se expresa como 180 ó 240 créditos.
- d) La carga de trabajo del estudiante en el ECTS incluye el tiempo invertido en asistencia a clases, seminarios, estudio independiente, preparación y realización de exámenes, etc.
- e) Se asignan créditos a todos los componentes educativos de un programa de estudios (como módulos, cursos, períodos de prácticas, trabajos de tesis, etc.). Los créditos reflejan el volumen de trabajo que cada componente requiere en relación con el volumen total de trabajo necesario para completar un año entero de estudio en el programa elegido.
- f) Los resultados del estudiante se documentan mediante la atribución de una nota local/nacional a la que se añade una nota ECTS, que se basa en clasificar a los estudiantes sobre una base estadística. De esta forma, las notas se asignan entre los estudiantes que aprueben, del modo siguiente:
  - A el 10% mejor
  - B el 25% siguiente
  - C el 30% siguiente
  - D el 25% siguiente
  - E el 10% siguienteSe hace también una distinción a los estudiantes que no aprueban. De esta forma, las letras

FX significan: "suspense, se requiere un poco más de trabajo para aprobar" y F significa, "suspense, se requiere bastante más trabajo para aprobar". No obstante, la inclusión de las tasas de suspense en el expediente es opcional.

#### **4. El Suplemento Europeo al Título**

El Suplemento Europeo al Título nace en Lisboa (Portugal) en 1977, auspiciado por el Consejo de Europa, la UNESCO y la Asociación Europea de Universidades. Se trata de un modelo de información unificado, personalizado para el titulado universitario, sobre los estudios cursados, su contexto nacional y las competencias y capacidades profesionales adquiridas. Tiene como objetivo incrementar la transparencia de las diversas acreditaciones europeas y facilitar su reconocimiento por otras instituciones. Pretende, por lo tanto, ser un documento comprensivo, abierto a incorporar actualizadamente el aprendizaje a lo largo de la vida, configurando los conocimientos acreditados a una persona por instituciones europeas de enseñanza superior.

#### **5. Seguimiento del Proceso de Bolonia**

Para realizar un seguimiento a este proceso político de reforma de la educación superior, se han reunido los ministros europeos de educación superior en Praga (2001) y en Berlín (2003). En la reunión celebrada el 19 de mayo de 2001 en Praga (República Checa), los ministros firmantes de la Declaración de Bolonia se ratifican en los objetivos propuestos y, además, incluyen otros tres a los ya existentes:

- 1) Fomentar y promover el aprendizaje permanente, tanto de profesores como de alumnos, para que se puedan incorporar, en las universidades,

las nuevas tecnologías y los cambios que la misma sociedad produce.

2) Integrar al alumno dentro de la Universidad, haciéndole partícipe de la toma de decisiones.

3) Crear un espacio europeo que sea atractivo no sólo para estudiantes europeos sino también para docentes y alumnos de otros continentes.

En Praga el número total de países europeos firmantes alcanza la cifra de treinta y tres.

La última reunión se celebró el 19 de septiembre de 2003, en la ciudad de Berlín (Alemania). En ella se analizó el grado de avance de los objetivos que se habían planteado en Bolonia y los incorporados en Praga; además, todos los ministros se reafirmaron en la importancia que a nivel social tiene el proceso iniciado en el año 1999. En Berlín, se sumaron nuevos países al acuerdo, con lo cual casi la totalidad de países europeos está de acuerdo en crear, para el año 2010, un Espacio Europeo de Educación Superior. Está previsto que la próxima conferencia de ministros se celebre en mayo de 2005, en la ciudad de Bergen (Noruega), en ella se espera que se incorpore el resto de los países europeos.

## 6. El Proyecto “Tuning”

El proceso iniciado en Bolonia no sólo se dirige a los Gobiernos nacionales, responsables de los sistemas de educación en sus respectivos países, sino también al sector de la educación superior, a cada Universidad en particular y a sus asociaciones y redes. Por ello, antes de que sus Gobiernos les obliguen a hacerlo, muchas universidades han empezado a preparar en sus instituciones reformas inspiradas en dicho proceso.

De esta forma, en el verano de 2000, un grupo de universidades aceptó colectivamente el reto formulado en Bolonia y elaboró un proyecto piloto denominado “Tuning” para poder sintonizar las

estructuras educativas de Europa. Se ha escogido el término “Tuning” (afinar, en términos musicales) para el proyecto, con la intención de transmitir la idea de que las universidades no pretenden armonizar sus programas de titulación ni algún tipo de planes de estudios europeos unificados, obligatorios o definitivos, sino simplemente fijar puntos de referencia, convergencia y comprensión mutua. Desde el principio del proyecto “Tuning” se ha perseguido, ante todo, proteger la rica diversidad de la educación europea, y no se pretende en absoluto restringir la autonomía del mundo académico y de los especialistas de cada disciplina, ni menoscabar a las autoridades locales y nacionales.

El proyecto “Tuning” aborda varias de las líneas de acción señaladas en Bolonia y, en particular, la adopción de un sistema de titulaciones fácilmente reconocibles y comparables, la adopción de un sistema basado en dos ciclos y el establecimiento de un sistema de créditos. El proyecto contribuye también a la realización de los demás objetivos fijados en Bolonia. Más concretamente, el proyecto se propone determinar puntos de referencia para las competencias genéricas y las específicas de cada disciplina de primer y segundo ciclo en una serie de ámbitos temáticos: estudios empresariales, ciencias de la educación, geología, historia, matemáticas, física y química. Las competencias describen los resultados del aprendizaje: lo que un estudiante sabe o puede demostrar una vez completado un proceso de aprendizaje.

Las competencias se describen como puntos de referencia para la elaboración y evaluación de los planes de estudio, y no pretenden ser moldes rígidos. Permiten flexibilidad y autonomía en la elaboración de los planes de estudio pero, al mismo tiempo, introducen un lenguaje común para describir los objetivos de los planes.

En el marco del proyecto "Tuning", se ha elaborado una metodología que tiene como fin entender los planes de estudio y hacerlos comparables. Se han elegido cuatro ejes de acción:

- 1) Competencias genéricas,
- 2) competencias disciplinares específicas,
- 3) el papel del sistema ECTS como sistema de acumulación y,
- 4) la función del aprendizaje, la docencia, la evaluación y el rendimiento en relación al aseguramiento y la evaluación de la calidad.

### **6.1. Fase I de "Tuning"**

Unas 100 instituciones, representativas de los países europeos, han participado en la primera fase del proyecto (2000-2002). La coordinación de los trabajos ha sido realizada por las universidades de Deusto (España) y Groningen (Países Bajos). El punto de partida consistió en la información actualizada sobre la situación a escala europea. A continuación se reflexionó sobre esta información, que fue debatida por equipos de expertos en los siete ámbitos temáticos relacionados (ya mencionados). El trabajo de estos equipos, validado por las redes europeas correspondientes, facilitó la comprensión, el contexto y las conclusiones que podrían ser validadas a escala europea. En esta primera fase se puso especial énfasis, por falta de tiempo, en los tres primeros ejes de acción; también se consiguió determinar los puntos de referencia para las competencias genéricas y específicas del primer y segundo ciclos de las titulaciones, incluidos los descriptores de nivel.

### **6.2. Fase II de "Tuning"**

En esta segunda fase (2003-2004) se ha dado entrada a otras treinta universidades, y consiste en conseguir la validación de los resultados obtenidos en la primera fase con los principales interesados:

universidades, empleadores, asociaciones profesionales, estudiantes y agencias de aseguramiento y acreditación de la calidad, etc. Además, dado el éxito de la primera fase, se ha planteado el nuevo reto de aplicar los resultados a dos ámbitos temáticos nuevos: un programa interdisciplinario, para el que se ha seleccionado los estudios europeos, y una ciencia aplicada, para el que se ha elegido los estudios de enfermería. Ambos servirán de ejemplo para tipos comparables de ámbitos temáticos.

## **7. Situación Actual en la Unión Europea en Relación con el Crédito Europeo**

La adaptación en la Educación Superior de los 60 créditos ECTS/curso, basados en el trabajo del estudiante, va a ser el punto de convergencia general en todos los Estados europeos; es por lo que todos ellos están revisando sus sistemas educativos, existiendo en la actualidad distintas situaciones. Estados que:

han adoptado el crédito ECTS completamente tienen un crédito en el ámbito nacional conceptualmente coincidente con el crédito europeo, aunque con valores numéricos distintos  
tienen créditos nacionales no coincidentes con el ECTS en los principios básicos  
no tienen sistema de créditos

Entre los países que han adoptado los créditos ECTS a nivel nacional, destacan:

La Comunidad Flamenca de Bélgica, que incorporó por Ley, en 1991, los 60 créditos.  
Irlanda, que también los ha adoptado de forma voluntaria desde las propias Universidades.  
Italia, que con su Ley de 1999 ha marcado un importante antecedente para el resto de los países, pues ha incorporado los puntos concretos y, en general, todas las recomendaciones de la Declaración de Bolonia.

Austria, donde su Conferencia de Rectores fijó el año 2002 como fecha en que los créditos europeos serían obligatorios.

Francia, que legisló la adopción del crédito ECTS en abril de 2002.

Por último está Alemania, que en noviembre de 2000 publicó un memorando con medidas de apoyo para la implantación del sistema, incluyendo una serie de incentivos para las universidades que iniciaran el proceso.

Los Estados con créditos conceptualmente coincidentes con el ECTS, fundamentalmente los nórdicos, tienen ya tradición tanto en la filosofía de fondo como en el método de utilización de los créditos europeos. Sus créditos están basados en el trabajo del estudiante y sólo tienen que adaptar el número de créditos para llegar a una convergencia completa. Por ejemplo, Noruega tiene 20, por lo que sencillamente deben multiplicar por 3; Suecia y Finlandia 40, multiplicar por 1,5; Islandia 30, multiplicar por 2 y, finalmente, el Reino Unido 120, dividir por 2. El crédito europeo también coincide conceptualmente con el usado en los Países Bajos y Dinamarca, donde se está trabajando en los aspectos numéricos.

Algunos estados, como Portugal y España, poseen un sistema de créditos no coincidentes con los ECTS. Su sistema nacional de créditos se ha establecido con principios y medidas distintas. En este caso los créditos se asocian a horas docentes en aula, presenciales o de contacto ("horas profesor").

Los que carecen aún de un sistema de créditos son, entre otros: Albania, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Macedonia, Polonia, Serbia y Kosovo.

## **8. Propuesta Base de la Materia Contabilidad Financiera y Analítica**

Como ejemplo de lo conseguido hasta la fecha, exponemos en este epígrafe la propuesta base de la materia Contabilidad Financiera y Analítica, en la que han trabajado diversas universidades españolas y cuya coordinación ha sido realizada por la Universidad de Granada (España).

### **Objetivo:**

La enseñanza de esta materia está orientada a conseguir que el alumno adquiera un conocimiento suficiente en los fundamentos de la contabilidad, tanto financiera como de gestión.

La contabilidad financiera o externa tiene por objeto la preparación de los estados financieros que informan sobre la renta, la riqueza y la liquidez de la empresa, para lo cual somete a tratamiento y análisis las transacciones económicas que tienen lugar en un período de tiempo. Así, pues, se pretende que el alumno quede capacitado para la comprensión y elaboración de los principales estados contables, sobre la base de la legislación vigente.

En consecuencia, los conocimientos a adquirir se centran en:

Comprender el papel del sistema de información contable en la empresa.

Asimilar el lenguaje contable, a través de las explicaciones, la lectura y la práctica personal.

Adquirir conocimientos básicos para comprender el objetivo y funcionamiento del sistema contable.

Comprender el significado de las distintas operaciones de explotación, de inversión y financiación realizadas por las empresas.

Comprender y asimilar el marco conceptual de la contabilidad y su aplicación.

Profundizar en la comprensión y desarrollo práctico de la contabilización de operaciones específicas.

Conocer el desarrollo formal de la contabilidad y su interacción en la sociedad.

Relacionar la contabilidad con otras materias, a través del papel de los estados contables.

La contabilidad de gestión, por su parte, tiene por objeto el cálculo del coste, la planificación y el control de las actividades empresariales. Esto permitirá al alumno completar su visión de la problemática contable de la circulación económica de la empresa.

De acuerdo con lo anterior, los conocimientos a adquirir se centran en:

Comprender los fundamentos conceptuales de la contabilidad de gestión.

Conocer el proceso de formación del coste de la empresa.

Asimilar los modelos de contabilidad de costes.

Adquirir los conocimientos básicos sobre planificación y control.

#### **Destrezas y competencias que se van a adquirir:**

Comprender el papel de los sistemas de información contable en la empresa.

Saber gestionar la información contable.

Adquirir un razonamiento crítico.

Aprender a resolver problemas relacionados con los sistemas de información contable.

Cultura de trabajo en equipo.

Desarrollar habilidades en la comunicación oral y escrita. Cultura participativa.

Adquirir habilidades en el manejo de herramientas informáticas relacionadas con los sistemas de información contable.

#### **Contenido:**

En el contenido de la materia se deben tratar los siguientes aspectos:

Papel del sistema de información contable en la empresa.

Aspectos fundamentales de la contabilidad de la empresa.

Visión general del proceso contable del ciclo de explotación, del proceso inversor de la empresa y del proceso de financiación.

Cálculo y comprensión del resultado.

Elaboración y comprensión de las cuentas anuales.

Requisitos legales y formales de la información contable.

Fundamentos conceptuales de la contabilidad de gestión.

El proceso de formación del coste en la empresa.

Modelos de costes.

Planificación y control.

#### **Método docente:**

El método docente que se utilizará para el desarrollo de la asignatura, se basa en los siguientes puntos:

Clases presenciales: la enseñanza de la asignatura ofrece una doble vertiente: teórica y práctica. La enseñanza teórica se llevará a cabo con base en la exposición del contenido de los temas, a fin de configurar el esquema conceptual de la problemática objeto de esta

disciplina, así como a través del estudio de la información bibliográfica que se le da al alumno. De forma coordinada y paralela a la enseñanza teórica, la enseñanza práctica se desarrollará atendiendo a la resolución por el alumno de los ejercicios prácticos correspondientes, para que pueda experimentar el alcance de la aplicación, una vez fijadas las ideas. Posteriormente, la solución será explicada y comentada por el profesor, de acuerdo con los medios y tecnología existentes. La consideración de los fallos y aciertos en el razonamiento utilizado, debe permitir a cada alumno un ejercicio de autoevaluación de la comprensión y asimilación de las cuestiones tratadas.

Trabajos dirigidos: los trabajos se desarrollarán de forma individual y/o colectiva, para que el alumno profundice en alguno de los tópicos de la materia.

Otras actividades como foros de discusión, seminarios, comentarios de lecturas y/o noticias, tests de evaluación, conferencias, etc.

#### **Evaluación:**

La evaluación del alumno se realizará de forma ponderada, tomando en consideración la evaluación de las clases presenciales, de los trabajos dirigidos y de las otras actividades.

#### **Distribución del volumen de trabajo del alumno:**

Para que la materia se imparta con todas las garantías, es necesario contar con 120 horas lectivas (60 para teoría y 60 para práctica) y un total de 300 horas de trabajo del alumno, que se distribuyen de la siguiente forma:

Horas presenciales teóricas: 42 (70% de 60)

Horas presenciales prácticas: 42 (70% de 60)

Horas de estudio: 126 (media de 2 horas por hora teórica y de 1 por hora de práctica).

Exámenes y evaluaciones: 10 (hasta un total de 4 pruebas de 2,5 horas cada una).

Actividades académicas dirigidas: 60 (50 horas de trabajo personal del alumno y 10 de discusión con el profesor).

Otras actividades (exposición de trabajos, lecturas, seminarios, etc.): 20 horas.

La novedad es que los créditos no son asignados en función de la carga docente del profesor (por ejemplo, una asignatura como la comentada, es anual de 12 créditos, 120 horas de clase y 6 de tutorías), sino, en función del número de horas que debe trabajar el alumno para superarla con éxito. Además, tanto las destrezas como el contenido se han elaborado teniendo en cuenta las necesidades que demanda el mercado laboral.

## **9. Conclusiones**

La Declaración de Bolonia sienta las bases para la construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior, organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad y competitividad) y orientado hacia la consecución, entre otros, de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en Europa y la conversión del sistema europeo de formación superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo.

Todo lo realizado hasta la fecha está dando los resultados apetecidos, ya que, como hemos comentado, se van cumpliendo los objetivos planteados inicialmente, y son muy pocos los países europeos que aún no se han adherido a los acuerdos tomados en las diversas reuniones de ministros celebradas.

Lo importante ha sido que las propias universidades han puesto manos a la obra, por iniciativa propia y no por imposición política, para ir sentando las bases de la futura enseñanza superior europea.

En todo este proceso, la Universidad no está actuando de espaldas a la sociedad, sino que los resultados obtenidos se están validando junto con los principales interesados: empleadores, asociaciones profesionales, estudiantes, empresas, etc.

El Modelo Tuning para titulaciones europeas comparables, pretende diseñar titulaciones nuevas, o rediseñar las ya existentes, primero, identificando las necesidades sociales (consultando, a nivel europeo, a empleadores, comunidad académica y profesionales); segundo, realizando una definición de los perfiles académicos y profesionales; tercero, elaborando el contenido (genérico y específico), así como la estructura; y, cuarto, traduciendo en métodos y actividades educativas para lograr los resultados buscados del aprendizaje. Todo esto va a ir acompañado de un sistema de evaluación y control de la calidad.

Como se puede apreciar en el punto 8 de este artículo, el fin último es elaborar, por cada una de las materias, una serie de criterios: objetivos, destrezas, contenido, metodología, etc., que estén acordes al diseño de la titulación y a las exigencias de la sociedad, así como del mercado de trabajo, y, además, que sean aplicables en todos los países europeos.

La ventaja fundamental es que un alumno español, alemán, francés, etc. que elige estudiar una determinada titulación, va a obtener un título válido en cualquier país europeo, sin necesidad de tener que realizar convalidaciones de estudios.

Además, posibilita el intercambio, ya que puede cursar asignaturas en distintos países, sabiendo que el contenido va a ser el mismo.

Para los profesores también supone un aliciente el saber que el contenido de la materia que están impartiendo va a servir al alumno, para poder trabajar en cualquier país europeo, y, además, con la posibilidad añadida de intercambiar sus habilidades y conocimientos con profesores de otras universidades europeas.

El problema puede venir por la falta de financiación para contratar más profesores, ya que, tal y como se están elaborando los perfiles de las diferentes asignaturas, la implicación y el esfuerzo del profesor debe ser mucho mayor que el actual, para realizar un seguimiento personalizado del alumno. Un profesor no puede, como en España, tener matriculados a más de trescientos alumnos en su asignatura, pues sería materialmente imposible realizar su misión de forma eficaz.

## Referencias bibliográficas

---

[www.mec.es/univ/univ.html](http://www.mec.es/univ/univ.html), fecha de consulta: 20 de agosto de 2004.

[www.magna-charta.org/home.html](http://www.magna-charta.org/home.html), fecha de consulta: 22 de agosto de 2004.

[www.eurydice.org/](http://www.eurydice.org/), fecha de consulta: 22 de agosto de 2004.

[ees.universia.es](http://ees.universia.es), fecha de consulta: 02 de septiembre de 2004.

[www.crue.org/espaeuropeo/euroindex.-htm](http://www.crue.org/espaeuropeo/euroindex.-htm), fecha de consulta: 02 de septiembre de 2004.

[www.mecesup.cl/bolonia/tuning.htm](http://www.mecesup.cl/bolonia/tuning.htm), fecha de consulta: 03 de septiembre de 2004.